

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2703 /

DESE TERMINO A CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2488 de fecha 29.08.2012 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios de la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9, domiciliada en Guacarhue 1831, Villa San Ignacio, Rancagua, Asistente Social, Encargada, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 525.000 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido.

Autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios de la Sra. Loreto Zamorano Orostegui, RUT N° 7.717.394-9, domiciliada en Plaza Las Rosas, Las Orquideas N° 51, Machalí, Trabajadora Social, Apoyo Técnico, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 350.007 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido.

El Memo N° 3678 de fecha 12.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que con fecha 31.08.2012, la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9, Asistente Social, mediante la cual presenta renuncia voluntaria al cargo a contar del 01.09.2012. Por lo expuesto solicita dar término a Contrato suscrito con fecha 03.09.2012. Además solicita dar término a Contrato suscrito con fecha 03.09.2012 de la Sra. Loreto Zamorano Orostegui, RUT N° 7.717.394-9, Trabajadora Social, Apoyo Técnico del Programa, a contar del 01.09.2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESE Término a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9, domiciliada en Guacarhue 1831, Villa San Ignacio, Rancagua, Asistente Social, Encargada, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 525.000 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido. Por renuncia voluntaria.

DESE Término a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Loreto Zamorano Orostegui, RUT N° 7.717.394-9, domiciliada en Plaza Las Rosas, Las Orquideas N° 51, Machalí, Trabajadora Social, Apoyo Técnico, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 350.007 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido. Quién asumirá otras funciones dentro del Programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo